



Ilustre Municipalidad

**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS FINANZAS E INSPECCION**

MAT. Eliminación del cargo de Patente Municipal Rol 2001730 y descargo

MONTE PATRIA, 04 DE DICIEMBRE DE 2013.

VISTOS :

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la Republica de Chile.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016

La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.-

Dictamen N° 054471N04 Contraloría General de la República.-

Documento de término de Giro, que se adjunta.

DECRETO ALCALDICIO N° 11.975.- /

ELIMINESE: del Cargo de Patentes Municipales, al Rol 2001730 Patente Comercial de propiedad de Doña DENIS VANESSA ESPINOZA DIAZ, RUN: 15.514.133-6, con domicilio comercial en Varillar S/N, Rapel, Comuna de Monte Patria, por cierre definitivo del local.-

REBAJESE, cargo del 2º semestre año 2013:

SEMESTRE	VALOR PATENTE	VALOR ASEO	TOTAL
2º Semestre 2013	20.143.-	4.950.-	25.093

ADEMAS, la patente del 2º semestre año 2013, a la fecha del presente decreto, presentan los siguientes valores por I.P.C y Multa que a continuación se indican:

SEMESTRE	I.P.C	MULTA	TOTAL
2º Semestre 2013	452.-	1.916.-	2.368.-

ESTABLÉZCASE: El descargo de la patente rol 2001730 y, la Eliminación rige a contar 2ª semestre Año 2013.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)